

RESOLUCIÓN O N° 1308

MAT.: Modifica Anexo 13 de Resolución O N° 1298 de 11 de septiembre de 2012.

SANTIAGO, 26 SEP 2012

V I S T O:

1º Lo dispuesto en los artículos 80, 81, 82, 83, 83 bis y 85 bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las facultades que me confieren, la letra k) del artículo 68 de la Ley N° 18.556 Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y el artículo 9 transitorio de la Ley N° 20.568, y

2º La Resolución O N° 1298 publicada en el Diario Oficial el 13 de septiembre de 2012.

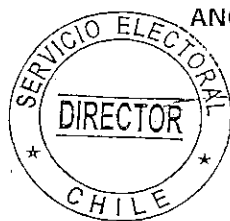
RESUELVO:

1º Modifícase en el Anexo 13 de la Resolución N° 1298 de 11 de septiembre de 2012, el Colegio Escrutador que se indica, quedando como sigue:

13115	PUENTE ALTO	Puente Alto 533 a 658	126
		Puente Alto 661 a 664	4
		Puente Alto 672 a 694	23
		Puente Alto Fusionadas 659-660; 665-666-667; y 668-669-670-671-695	3
		TOTAL MESAS:	156

2º En la Región Metropolitana se escrutará un total de 15.813 mesas receptoras de sufragios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/JRD/No LAG/cga
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Sr. Presidente Junta Electoral Cordillera
- Dirección Regional RM
- División de Tecnologías de la Información
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Desarrollo y Gestión Electoral
- Oficina de Partes

